

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2007
No. 101-07**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de febrero del año 2007, a las 08H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo del 2 de febrero del 2007.
2. Aprobación en Segunda de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamente la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE FEBRERO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 2 de febrero del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTE LA ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN TENA.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que en la Comisión y en la sesión anterior de Concejo, se analizó esta Ordenanza, por lo que mociona se apruebe en segunda y se la declare con el carácter de urgente, ante la proximidad de las fiestas de Carnaval.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 1 de febrero del 2007

y el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena, presentado por la Jefatura de Turismo Municipal; que, es necesario unificar las fechas tradicionales de nuestro país con las existentes en la Región Amazónica, a fin de culturizar el carnaval y evitar el juego brusco; que, es deber de la Administración Municipal en materia de educación y cultura, cooperar con el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo de la jurisdicción; que, el artículo 165, literal a) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que en esta materia le corresponde a la entidad edilicia coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del Municipio; que, el numeral 4 del artículo 11 de esta misma Ley, determina como fin esencial de la municipalidad el promover al desarrollo, económico, social, medio ambiental y cultural dentro de la jurisdicción; que, el cantón de Tena se distingue por ser eminentemente turístico debido a sus características naturales, culturales y tradicionales, siendo deber de la municipalidad proteger y garantizar la integridad física de los ciudadanos y visitantes durante los periodos destinados al feriado de carnaval; que, es necesario reglamentar el carnaval cultural y turístico a fin de establecer un procedimiento claro y preciso,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena.

Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

POR SECRETARÍA se informa que se esperaba un informe de la Comisión de Obras Públicas, por lo cual se hizo constar en el Orden del Día este punto, sin embargo la sesión de dicha Comisión fue suspendida a la espera de varios informes técnicos.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico No. 10-AJ-2007 del 8 de febrero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer que el Instituto Tecnológico Juan XXIII ha solicitado la donación de tubería de desecho de petróleo para la construcción de los graderíos de la cancha

cubierta y tribuna del estadio de fútbol, por lo que es necesario la suscripción del respectivo convenio.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es un pedido efectuado por el padre Rector del Colegio Juan XXIII, por lo que considera importante dar el apoyo a este importante establecimiento educativo de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que es necesario conocer si se brindará las facilidades para que también las canchas puedan ser de uso público.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que esto tendrá que hablarse o a lo mejor hacerlo constar en el mismo convenio, porque si es necesario que se permita el uso a los deportistas de la ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que se remita a Jurídico a fin de que prepare el convenio para que el Concejo conozca en los términos que iría y entonces proceder a aprobarlo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico No. 10-AJ-2007 del 8 de febrero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer que el Instituto Tecnológico Juan XXIII ha solicitado la donación de tubería de desecho de petróleo para la construcción de los graderíos de la cancha cubierta y tribuna del estadio de fútbol, siendo necesario la suscripción del respectivo convenio,

RESUELVE: Solicitar al señor Procurador Síndico prepare el respectivo convenio y lo presente para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Memorando 075-JAC del 6 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien adjunto remite el informe jurídico No. 09-AJ-2007 del 2 de febrero del 2007, en referencia a la petición formulada por el licenciado Jorge Valle Calero, Presidente de la Asociación Centro Poblado San Carlos, sobre la exoneración de los pagos por concepto de legalización del terreno adjudicado por el Municipio mediante Resolución 745 del 30 de agosto del 2006.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que es necesario se considere que por coincidencia estos terrenos están en la zona de influencia de la construcción del Aeropuerto, por lo que la Municipalidad tiene la obligación de realizar una planificación y prevención especial sobre este lugar, a fin de precautelar el proyecto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el Presidente de esta Asociación lo que está solicitando es la donación de un área de terreno, así

como la exoneración de los pagos del valor del lote y alcabalas, pero la Municipalidad no tiene facultad legal por que se trata de un bien público que se destinaría para uso privado, es decir no cabe la donación, pero se puede considerar la entrega en comodato conforme lo señala la Ordenanza de Bienes Mostrencos, considerando que se destinará este terreno para servicios comunales, lo cual viene a ser una donación simulada. El Concejo deberá además establecer el plazo por que la Ley no prevé para cuántos años.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO indica que lo mejor es la entrega en comodato por estar prohibida la donación y que bien podría ser por unos cinco años.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que estas entregas se convirtieron en un problema para las comunidades porque una vez que se les asignó el área, la falta de recursos no les permita construir obras de beneficio comunitario, quedando con el tiempo remontadas, abandonadas, hasta cuando el mismo Municipio, el Consejo Provincial, el ECORAE o alguna Fundación les ayuda.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS expresa que por eso mismo es necesario establecer un tiempo caso contrario debe revertirse a la misma Municipalidad, pero tiene la preocupación de que este terreno ya esté donado y solo estén pidiendo la exoneración de los pagos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que el pedido de esta área es para la construcción de la sede social, conforme consta en el oficio del pedido. No está donada esta área, es propiedad de la Municipalidad, lo que está haciendo el Municipio es escriturando a los beneficiarios de la Asociación, es decir les está vendiendo, por ello solicitan que se les exonere los pagos de este terreno que está destinado para centro cívico.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que el informe de Jurídico es claro ya que señala que está prohibido entregar en donación siendo la única alternativa la entrega en comodato. Además se debería contar con un informe técnico de la Oficina de Regulación Rural, para saber cuál es el criterio.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que en el oficio remitido por la Asociación dice que agradecen por la adjudicación resuelta a su favor, por lo que solicitan la exoneración de los pagos a fin de legalizar su escrituración.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que el trámite que hizo el Concejo es resolver la adjudicación en venta de los terrenos, es decir que cada comprador paga el valor del terreno, pero el área cívica en propiedad municipal que quieren se les exonere de los pagos para tramitar la construcción de la sede social.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que lo único que tiene que hacer el Concejo es resolver si se entrega en comodato y por cuanto tiempo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que pase a la Comisión respectiva a fin de que analice los pormenores e informe para que el Concejo lo conozca en la próxima sesión.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que es necesario se de más agilidad a estos trámites porque se trata de áreas que están destinadas para uso comunal, es decir es un tema que debe resolverlo directamente el Concejo porque ya existe un antecedente que fue conocido por el Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que eso está claro, lo que más le preocupada es el tema Aeropuerto, es necesario que se conforme una Comisión Especial y se solicite a la Dirección de Planificación emita un informe con respecto a esto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que existen antecedentes y la ordenanza respectiva para la entrega en comodato, pero se debe tomar en cuenta lo resuelto en anteriores oportunidades, es decir que previo a la entrega en comodato se justifique con la entrega del proyecto y la certificación de recursos para la ejecución de la obra, en este caso la sede social.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que si no tiene el proyecto y se les entrega el área, mañana vendrán a solicitar que sea el mismo Municipio el que les haga la obra.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe la entrega en comodato previo la presentación del proyecto y la certificación de recursos para la ejecución de la obra.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS apoya la moción de la señora Concejala Gloria Lugo, en el sentido de que pase a la Comisión de Vivienda y Planificación para que allí se presente todos los justificativos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO señala que está de acuerdo en que pase a la Comisión, porque tampoco construirán enseguida, hasta mientras que presenten el proyecto y la certificación de los recursos.

Aceptada la moción de la señora Concejala Gloria Lugo el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Memorando 075-JAC del 6 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien adjunto remite el informe jurídico No. 09-AJ-2007 del 2 de febrero del 2007, en referencia a la petición formulada por el licenciado Jorge Valle Calero, Presidente de la Asociación Centro Poblado San Carlos, sobre la exoneración de los pagos por concepto de legalización del terreno adjudicado por el Municipio mediante Resolución 745 del 30 de agosto del 2006,

RESUELVE: Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a solicitar a los interesados presenten el Proyecto y la Certificación de Recursos para la construcción de la Sede Social de la Asociación Centro Poblado San Carlos, requisitos indispensables previo la presentación del respectivo informe de la Comisión y la resolución de entrega en comodato del bien inmueble solicitado.

3. Memorando 026 JT-GMT del 14 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo, quien presenta el Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Museo Intiñán de la Ciudad de Quito.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que es importante ver que un proyecto que está contemplado en el presupuesto y asignado sus recursos se cumpla. Moción que se apruebe la firma del convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Municipal de Tena a través de su Dirección de Turismo y Ambiente, se encuentra empeñada en difundir a nivel nacional y mundial su patrimonio turístico y etnográfico, para lo cual se ha logrado el apoyo de diversas entidades tanto públicas como privadas, a fin de efectivizar las propuestas en esta materia; que, el Museo Etnográfico y Bosque Totémico Intercontinental Intiñán, ubicado en la Mitad del Mundo, ha aceptado la propuesta Municipal para la suscripción del Convenio de Cooperación orientado a la construcción de una Cabaña Típica e Interpretativa de la Cultura Kichwa que servirá como punto estratégico de promoción de los atractivos turísticos naturales y culturales del cantón Tena, mediante la exposición de un muestrario etnocultural y la elaboración de material gráfico impreso; que, es necesario promocionar y posicionar al cantón Tena como un destino turístico competitivo, con un alto potencial en el turismo ecológico y comunitario; que, en el marketing turístico del Año 2007 planificado por la Dirección de Turismo y Ambiente se ha planteado la necesidad de recuperar la identidad cultural, como un atractivo relevante, respeto a las costumbres y tradiciones ancestrales de la cultura nativa kichwa con la presentación de un muestrario de su vestimenta, utensilios, alimentación, instrumentos musicales y de danza, herramientas de caza, pesca, artesanías típicas elaboradas con materia prima natural del bosque

húmedo tropical Amazónico; que, el artículo 11, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son fines esenciales del Municipio el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; que, el artículo 14, numerales 9 y 15 de esta misma Ley, manifiesta que son funciones primordiales de la Municipalidad el fomento al turismo, y la promoción y apoyo al desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas y privadas; que, la Jefatura de Presupuesto mediante compromiso presupuestario 009-JP-2007, certifica que existe la disponibilidad económica en la partida 32.75.01.04.9.26 para la construcción de esta obra, por el monto de USD. 8.000,00,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Museo Intiñán de la Ciudad de Quito, para la Promoción del Potencial Turístico Cantonal, a través de la Construcción e Implementación de Una Cabaña Típica e Interpretativa de la Cultura Kichwa.

4. Oficio No. 002-AJ-GMT del 17 de enero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la subdivisión del lote propiedad de los señores Tarquino Arturo Segovia, Segundo Ricardo Baquero y Clara Inés Baquero.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 002 AJ-GMT del 17 de enero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 01 propiedad de los señores Tarquino Arturo Segovia, Segundo Ricardo Baquero y Clara Inés Baquero, ubicado en el barrio Central; que, mediante oficio 001-GMT DP del 2 de enero del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, los solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que están legitimadas para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0050548

del 21 de diciembre del 2006, han justificado el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 01, manzana s/n, ubicado en las calles Amazonas y Juan Montalvo, entre Abdón Calderón y Juan León Mera, barrio Central, propiedad de los señores Tarquino Arturo Segovia, Segundo Ricardo Baquero y Clara Inés Baquero, el mismo que tiene una superficie total de 960.33 m², subdividiéndose en los lotes 1A con 701.58 m², y 2B con 258.75 m².

5. Oficio No. 003-AJ-GMT del 26 de enero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe para la subdivisión del lote propiedad del señor José Ignacio García.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 003 AJ-GMT del 26 de enero del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 03 propiedad del señor José Ignacio García, ubicado en el barrio San Antonio; que, mediante oficio 0011-GMT DP del 24 de enero del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0051167 del 24 de enero del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 003, manzana "E", ubicado en la calle Juan Avilés, barrio San Antonio, propiedad del señor Juan Ignacio García, el mismo que tiene

una superficie total de 477.75 m², subdividiéndose en los lotes 3A con 245.00 m² y 3B con 232,75 m².

6. Oficio sin número del 14 de febrero del 2007 suscrito por el señor Jorge Tapuy Shiguango, Concejal de Tena, quien solicita se reforme la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY menciona que este pedido lo hace ante el reclamo presentado por los expendedores de productos de la zona, por cuanto el pago por servicios administrativos y carné, suma seis dólares. Hace quince días se reunieron con los interesados y el señor Comisario para tratar este tema y para que se considere ampliar el plazo para la carnetización de quienes les falta. Agrega que antes costaba solo 50 centavos el carné, se subió el costo, más el trámite administrativo suma todo seis dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona que se apruebe esta reforma en primera y que pase a la Comisión de Administración y Finanzas para su estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ apoya la moción porque es necesario que se analice e inclusive se trata el tema de la limpieza de los lotes que se encuentran descuidados.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que es necesario saber como se identificará a quienes son expendedores de productos de la zona.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que el señor Comisario tiene una lista de los expendedores, además de que están carnetizados.

Con estas explicaciones y aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 14 de febrero del 2007 suscrito por el señor Jorge Tapuy Shiguango, Concejal de Tena, quien solicita se reforme el artículo 3 de la Sección Rentas de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Reforma al artículo 3 de dicha Ordenanza, la que reza: “Por todo servicio que genere la emisión de un título de crédito directo u orden de pago, USD. 2,00”; la cual dirá: “Por todo servicio que genere la emisión de un título de crédito u orden de pago USD. 2,00, excepto a los vendedores de los productos de la zona que será de 0.50”; y, remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio sin número del 14 de febrero del 2007, suscrito por el señor Jorge Tapuy Shiguango, Concejal de Tena, quien solicita la ampliación del plazo para la obtención del carné por parte de los vendedores ambulantes, hasta el 28 de febrero del 2007, por cuanto se encuentran atravesando una difícil situación económica.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 14 de febrero del 2007, suscrito por el señor Jorge Tapuy Shiguango, Concejal de Tena, quien solicita la ampliación del plazo para la obtención del carné por parte de los vendedores ambulantes, hasta el 28 de febrero del 2007, por cuanto se encuentran atravesando una difícil situación económica,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas a fin de que proceda de manera urgente a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

8. Oficio 015 del 15 de febrero del 2007, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite el Programa General de Festividades del Carnaval Intercultural Tena 2007, para el conocimiento y aprobación del Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pregunta si quienes organizan los programas de Misahuallí, el Ahuano, están colaborando con la programación, porque no valdría que unos hagan un programa, otros realicen otro.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY explica que está coordinado con todos quienes ha organizado los programas en diversos sectores.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que los Bolivarenses también tienen planificado la programación en las canchas de Vista Hermosa, por lo que sería bueno se coordinen con todos ellos para una sola programación general y exista ayuda mutua.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO expone que es necesario que exista una coordinación adecuada con todos, tomando en cuenta a los operadores turísticos, porque da la impresión que se ayuda solo a quienes tienen alguna vinculación y consiguen apoyo económico.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que son preocupaciones que se deben considerar porque igualmente los Bolivarenses pensaban que la Municipalidad les haría su programación, pero no es así, por eso ni se han acercado a pedir apoyo como el año anterior para que realicen su carnaval típico. Debe tomarse en cuenta a todos y hacerles constar en el programa en un día específico.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Vicepresidente continúe en la conducción de la sesión ya que por asuntos institucionales tiene que ausentarse.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO hace conocer que se reunió la Comisión de Educación y Cultura a la cual asistió el señor Director de Cultura, quien comunicó que iba a coordinar con todos los organizadores de programas de carnaval e inclusive con los guarandeños.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que lo importante es apoyar para que participen todos, no solo un sector, a fin de quedar bien como ciudad.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 015 del 15 de febrero del 2007, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite el Programa General de Festividades del Carnaval Intercultural Tena 2007, para conocimiento y aprobación del Concejo; que, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena, con el cuyo artículo 1 señala que se institucionaliza en el cantón Tena el carnaval cultural y turístico denominado Carnaval de la Guayusa, como la muestra típica del folklore y cultura, el cual se celebrará en la ciudad de Tena, en los días del feriado de carnaval; que, el artículo 165, literal a) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que en esta materia le corresponde a la entidad edilicia coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del Municipio; que, el numeral 4 del artículo 11 de esta misma Ley, determina como fin esencial de la municipalidad el promover al desarrollo, económico, social, medio ambiental y cultural dentro de la jurisdicción

RESUELVE: Aprobar el Programa General de Festividades del Carnaval Intercultural Tena 2007, de conformidad a la propuesta presentada por la Dirección de Cultura Municipal.

9. Oficio sin número del 17 de enero del 2007, suscrito por varios empleados Jefes Municipales, quienes solicitan se les rehabilite sus derechos laborales con el pago del retroactivo de las remuneraciones no percibidas con relación al monto pagado a los demás compañeros Jefes.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO explica que esta es la segunda comunicación que ha llegado directamente, el reclamo puede ser justo de los compañeros y un tratamiento injusto recibido de las administraciones anteriores, porque hubo jefes favorecidos por los Alcaldes anteriores, pues

cuando estuvieron todos los Jefes con la misma remuneración hubo dos o tres que se favorecieron de ciertos privilegios, a quien se les incrementó los salarios, incremento que a lo mejor fue ilegal. Este tema se ha tratado desde el año anterior, por eso se ha encargado al Jefe de Recursos Humanos para que con el asesoramiento de la AME, se inicie el trámite de homologación y nivelación de sueldos, a la vez que la respectiva reclasificación de los puestos, a fin de no producir confrontaciones de criterios, para lo cual también remitirán una propuesta de organigrama institucional. Esto es lo que se les contestó a los compañeros que reclaman.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS indica que es un tema que se lo ha tratado también en la Comisión de Administración y Finanzas desde el año anterior, porque también consideraron justo este reclamo, toda vez que existe privilegios exagerados, es decir jefes departamentales que ganan el doble de otros jefes. Hay que respetar que ha igual puesto igual remuneración. Debe pasar a la Comisión de Finanzas para tratar nuevamente este asunto. Debe darse una respuesta inmediatamente porque a lo mejor hasta pueden considerar como un silencio administrativo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que por disposición del señor Alcalde se redactó una respuesta, en base a una sesión de trabajo que se hizo con los interesados, el señor Alcalde, el Jefe de Personal, el Procurador Síndico. Hubo un amplio diálogo en donde se les hizo conocer los puntos de vista del Alcalde y se les hizo conocer que se solicitó el apoyo de la AME, para el proceso de homologación que concluirá en noventa días, es un proceso que se está realizando. Es decir se les contestó inmediatamente dentro del plazo respectivo porque un anterior oficio estaba dirigido al Concejo. Además el reclamo planteado está mal fundamentado, por que se refiere al artículo 72 que no existe en ese sentido.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita se haga conocer el contenido de la respuesta dada a los jefes que reclaman. Por otro lado el señor Jefe de Recursos Humanos, trabajó en la SENRES, en donde se maneja un clasificador de puestos, con salarios, codificación de acuerdo al puesto. Debió haberse preocupado en tantos años en hacer un manual de clasificación de puestos para que no haya estos discrimenes, porque tanto es Jefe el de Recursos Humanos como cualquier otro Jefe, entonces Alcalde que venga tienen que regirse a la política establecida en la Municipalidad. Además de eso no es necesario que una persona tenga que realizar el trabajo que le corresponde a Recursos Humanos, esto lo dice por cuanto se ha trasladado al señor Luis Valles a esa oficina, es decir está dándole haciendo lo que le corresponde al Jefe de esa área. Para esto debió haberse dado un análisis técnico y no porque a alguien se le ocurrió.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que cuando conviene se trae los problemas administrativos al Concejo. El mismo Procurador Síndico ha manifestado en ocasiones que tal cosa no es problema del Concejo que es un problema administrativo. Se ha apoyado el sistema de homologación y se aprobó dos partidas para jefes de Geomática y Control de Gestión, pero lo que se hizo fue contratar tres empleados de USD. 300,00. Es decir no se mejora

las condiciones técnicas del Municipio, para no cometer los errores que se han cometido, para que la administración vaya mejorando, que exista normativa. Concuera en que este trámite es asunto administrativo.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO solicita se de lectura al documento mediante el cual el señor Alcalde dio contestación al oficio que se está tratando.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS manifiesta que lamentablemente parece que en esta respuesta no se considera que para igual trabajo debe haber igual remuneración. Eso quiere decir que el señor Jefe de Recursos Humanos seguirá ganando más que los demás o se seguirá favoreciendo a ciertas personas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que en el informe no se refiere a personas sino que está haciendo referencia a las propuestas del consultor que permitirá mejorar el sistema de remuneraciones en base a la complejidad de las funciones y al clasificador de puestos.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO expresa que todo este proceso tiene la idea de dar equidad a los empleados, pero parece que todo esta direccionado. Es mejor que pase este documento a la Comisión de Finanzas para que allí analice y expongan las observaciones que considere pertinentes.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que cuando existe algún tema complejo se bota a los Concejales, cuando el asunto es malo, igual, y cuando es de decir tomo la decisión y que brille alguien, sale solo la persona, por eso su moción es que este es un tema netamente administrativo por lo tanto que resuelva el señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS se ratifica en su moción de que pase a la Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO les sugiere que es importante que vaya a la Comisión de Finanzas para que inclusive se les involucre al Director Administrativo, al Jefe de Personal y no sea un tema exclusivo este reclamo, porque es una responsabilidad administrativa en la cual también existe el compromiso de la Comisión, porque entre los mismos Concejales no se pudo definir, si primero se trataba el Organigrama Estructural o el Funcional.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO indica que existen dos mociones, por lo que es necesario se defina, Solicita que por Secretaría se tome votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

Señora Concejala Elsi Andy Tapuy, por la moción que pase a la Comisión de Finanzas.

Señor Concejal Néstor Arias Zúñiga, proponente de la moción.

Señora Concejala Marisol Jaramillo, considera que es un tema delicado al cual se le debe poner especial atención. Es un tema de carácter administrativo. Por la moción de que lo resuelva el señor Alcalde.

Señora Concejala Gloria Lugo, proponente de la moción.

Señor Concejal Carlos Ruiz, de acuerdo a la normativa es un asunto administrativo, por la moción de que lo resuelva el señor Alcalde.

Señor Concejal Samuel Shiguango, considera que como Concejales se debe sugerir y dar ideas, propuestas de solución, para que Jurídico busque una salida adecuada en el campo legal. Por la moción que pase a la Comisión.

POR SECRETARIA se hace conocer que el resultado es un empate a tres votos, correspondiéndole al señor Alcalde Encargado, dar su voto dirimente.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO vota por la moción de que pase a la Comisión de Finanzas.

En consecuencia con el voto dirimente del señor Alcalde, el Concejo

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 17 de enero del 2007, suscrito por varios empleados Jefes Municipales, quienes solicitan se les rehabilite sus derechos laborales con el pago del retroactivo de las remuneraciones no percibidas con relación al monto pagado a los demás compañeros Jefes,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Administración Finanzas a fin de que proceda de manera inmediata a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

10.Oficio sin número del 14 de Febrero del 2007, suscrito por los señores Patricio Guevara y Jonás Vasco, Presidente y Secretario del Comité de Fiestas de Puerto Misahuallí, quienes solicitan la exoneración del pago de impuestos por concepto de espectáculos públicos del evento "Carnaval Playero 2007".

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que de conformidad la Ley, se les puede exonerar hasta en el 95% del impuesto.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 14 de Febrero del 2007, suscrito por los señores Patricio Guevara y Jonás Vasco, Presidente y Secretario del Comité de Fiestas de Puerto Misahuallí, quienes solicitan la exoneración del pago de impuestos por concepto de espectáculos públicos del evento "Carnaval Playero 2007".

RESUELVE: Aprobar la exoneración del 95% del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de Comité de Fiestas de

Puerto Misahuallí, de conformidad a lo señalado en el artículo 361 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa “Carnaval Playero 2007”.

11. Oficio sin número del 1 de febrero del 2007, suscrito por el señor Domingo Andi, Presidente de la Junta Parroquial de Ahuano, quien comunica que ha sido destituido como Presidente de la Junta el señor Segundo Tobía Cuvi Cuvi, procediéndose por lo tanto a reestructurar la misma.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO sugiere que pase para análisis de la Comisión Permanente de Legislación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que esta comunicación es únicamente para conocimiento del Concejo Municipal, toda vez que la destitución se ha dado por cuanto el señor Cuvi, quien ejercía las funciones de Presidente de la Junta, se encuentra cumpliendo una sentencia de seis meses de prisión por lesiones. El tratamiento lo daría el Concejo de existir alguna impugnación.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H30 del día jueves 15 de febrero del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL